



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados. Miembros del Gobierno. Buenas tardes.

Se abre la sesión.

Sra. Secretaria, primer punto.

1.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley de Cantabria del Paisaje, remitido por el Gobierno. [8L/1000-0021]

LA SRA. BEITIA VILA: En su caso, debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, al proyecto de ley de Cantabria, del paisaje.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno del gobierno, puede presentar la ley, por lo tanto el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Javier Fernández, tiene la palabra, por un tiempo de veinte minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, muy buenas tardes a todos.

Este proyecto de ley del paisaje que hoy viene a la Cámara es una vez más el resultado del compromiso asumido por este Gobierno. El compromiso de aprobar una ley que tenga como finalidad proteger y mejorar la gestión del paisaje de Cantabria. De este modo damos cumplimiento a una propuesta que de forma clara y expresa se recogía en el programa electoral del Partido Popular de Cantabria.

Para presentar este proyecto de ley intentaré dar respuesta a dos cuestiones. En primer lugar, al por qué y para qué de este proyecto de ley. Y en segundo lugar, a la cuestión relativa a en qué consiste este proyecto de ley.

¿Por qué y para qué este proyecto de ley del paisaje? Pues bien, en Cantabria sabemos lo importante que es nuestro paisaje. Pues como empieza diciendo la exposición de motivos del proyecto de ley: el paisaje ha ido adquiriendo paulatinamente una mayor relevancia social y ambiental en tanto que incide directa e indirectamente en aspectos como el medio ambiente, la calidad de vida o la identidad territorial.

En Cantabria, por tanto, somos conscientes de que el paisaje es una seña de la identidad regional. Además de ser un elemento determinante de nuestra calidad de vida y del estado del medio ambiente en nuestra tierra.

Por eso, el Gobierno de Cantabria considera muy importante aprobar una ley que nos dote de instrumentos jurídicos y técnicos adecuados para proteger, para gestionar y para ordenar adecuadamente nuestro paisaje.

Y por eso en el Consejo de Gobierno hemos aprobado un proyecto de ley que partiendo de unos principios y de unos objetivos que tienen como eje la necesaria protección, gestión y ordenación del paisaje, establece una serie de instrumentos jurídicos y técnicos concretos a través de los cuales se puede llevar a cabo de forma real y efectiva esa protección, esa gestión y esa ordenación del paisaje, permitiendo plasmar sobre el terreno una auténtica política del paisaje en Cantabria.

Con este proyecto de ley pretendemos que todos los poderes públicos, cada uno dentro de sus competencias, integren el paisaje dentro de sus distintas políticas, tanto a las de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente como en cualquier otra política sectorial que pueda producir un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

El paisaje tiene que ser un elemento relevante de toda acción y de todo proyecto que pueda tener alguna incidencia en el mismo y es merecedor de un análisis particularizado en todas y cada una de esas acciones o proyectos.

Con esta ley, una vez entre en vigor, esto ya no será un mero deseo, sino una obligación legal que se llevará a cabo a través de instrumentos concretos.

Y así pasamos a la segunda cuestión: ¿en qué consiste este proyecto de ley?



Pues bien, este proyecto de ley consta de tres capítulos, de los cuales los dos primeros aluden a los principios sobre los cuales se asienta y se construye y que se inspiran y enmarcan en el Convenio Europeo del paisaje, celebrado en Florencia, el 20 de octubre de 2000, a propuesta del Consejo de Europa y posteriormente ratificado por el Reino de España, el 7 de noviembre de 2007.

A la hora de establecer estos principios, en el primero de los capítulos se deja claro cuál es el objeto de este proyecto de ley, que no puede ser otro, sino el reconocimiento jurídico, la protección, gestión y ordenación del paisaje de Cantabria.

Se deja constancia, de forma expresa, de que el paisaje es un elemento diferencial de nuestra región, una seña de identidad de la misma, un factor de competitividad y un activo de singular valor para nuestra Comunidad Autónoma.

Uno de los objetivos más importantes de la ley, es que el paisaje se integre en todas las políticas sectoriales que inciden sobre el mismo, atendiendo a su enorme interés y al importante papel que desempeña en múltiples campos, como el cultural, ecológico, medioambiental, económico y social. Se trata de que el paisaje sea un elemento que esté necesariamente presente en toda acción que pueda tener algún efecto sobre el mismo.

El segundo capítulo de la ley se refiere a la política del paisaje en Cantabria. En este punto, el proyecto de ley recoge una serie de mandatos dirigidos a todos los poderes públicos, para que estos dentro del ámbito de sus competencias adopten las medidas necesarias para la protección, gestión y ordenación del paisaje, a través de la formulación de las estrategias y orientaciones que permitan la adopción de medidas específicas.

Por otro lado, se identifican y establecen cuáles son los objetivos de la política del paisaje de Cantabria, que han de servir como fundamento a todas las actuaciones que se desarrollan y que puedan suponer alguna afección al paisaje en nuestra tierra.

También se hace un llamamiento a la cooperación entre todas las Administraciones Públicas, para que desarrollen políticas comunes en esta materia, ya que el paisaje no entiende de límites administrativos. Y se dedica un apartado especial a la educación ambiental y a la promoción de programas y de acciones específicas encaminadas a difundir los valores paisajísticos de Cantabria.

El tercero de los capítulos del proyecto de ley, regula los instrumentos que se crean para llevar a la práctica la política del paisaje de Cantabria. Es decir, en este tercer capítulo, se regulan los instrumentos concretos para la protección, gestión y ordenación del paisaje. Algunos de estos instrumentos serán de ordenación y planificación; es decir, a nivel de planes o directrices y otros serán instrumentos de aplicación o de ejecución; es decir, a nivel de proyectos concretos.

Por un lado, la ley creará instrumentos de ordenación, es decir, instrumentos normativos para llevar a cabo una protección del paisaje y para facilitar su gestión. Y es que la ley es, en esta materia, al igual que en otras, el instrumento jurídico adecuado para ello, porque es la norma que regula la creación de normas que atañen y afectan al paisaje y sirve de fuente y marco jurídico a todas ellas.

Dentro de los instrumentos normativos o de planificación o de ordenación se recogen tres figuras: los planes especiales del paisaje, las directrices de paisaje y los estudios de paisaje.

Los planes especiales del paisaje son instrumentos normativos de carácter sectorial que contienen normas de directa aplicación, directrices y determinaciones dirigidas a la protección, gestión y ordenación de una o varias unidades paisajísticas. Estos planes especiales pueden ser aprobados tanto por la Administración Autonómica como por la Administración Local.

Las directrices de paisaje son determinaciones que se establecen desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma, en las que se definen las estrategias o pautas de actuación en materia de paisaje para todas las Administraciones Públicas cuyas actuaciones pueden tener incidencia paisajística.

Estas directrices deberán incorporarse y especificarse posteriormente en los instrumentos de planificación territorial, urbanística y sectorial, así como en los proyectos de desarrollo y ejecución. Y en ellos se recogerán directrices de paisaje para su ámbito territorial de aplicación y pautas que permitan dar cumplimiento a las directrices de paisaje.

Por último, los estudios de paisaje son documentos que delimitan las unidades de paisaje, identifican sus valores, su estado de conservación y proponen los objetivos de calidad y las medidas de actuación. Es decir, son estudios de las distintas unidades de paisaje cuyo contenido luego se incorporará a los distintos instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial con incidencia en el paisaje.



Por otro lado, la ley va a crear instrumentos que sirven para aplicarla o para ejecutarla. Y dentro de los instrumentos de aplicación o ejecución de la ley se crean otras dos figuras: los proyectos de actuación paisajística y los análisis de impacto e integración paisajística.

Los proyectos de actuación paisajística son los instrumentos que concretan las actuaciones que pueden llevarse a cabo para la restauración, preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que por sus valores requieran intervenciones específicas. Un supuesto concreto de estos proyectos de actuación paisajística es el que tiene por objeto la restauración o rehabilitación de espacios que han sufrido un elevado grado de deterioro.

El segundo instrumento de aplicación o ejecución son los análisis de impacto e integración paisajística. Estos son documentos que valoran y cuantifican la magnitud y la importancia de los efectos que una actuación concreta puede llegar a producir en el paisaje, y propone medidas para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

Todos los planes y programas territoriales y urbanísticos, así como las actuaciones con incidencia en el territorio que deban someterse a evaluación ambiental también tendrán que incluir en su documentación un análisis de impacto o integración paisajística, siempre que así lo exija el órgano ambiental.

También se podrá exigir la realización de análisis de impacto e integración paisajística para aquellas obras, construcciones o instalaciones en suelo rústico cuya autorización se sustancie por el procedimiento establecido en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria.

De este modo, los análisis de impacto e integración paisajística se van a convertir en el instrumento a través del cual toda intervención que pueda producir efectos en el paisaje exigirá un estudio paisajístico de dicha acción y una propuesta concreta de medidas correctoras para evitar impactos negativos en el paisaje, con lo que será un instrumento de una gran eficacia práctica desde el mismo momento de la entrada en vigor de la ley.

Todas estas figuras se completan con un catálogo de paisajes relevantes que el Gobierno deberá elaborar para garantizar su protección mediante la inclusión de medidas que aseguren su conservación.

De este modo, la Ley del Paisaje tras su entrada en vigor, impondrá a las Administraciones Públicas una larga serie de deberes que tendremos que asumir con el convencimiento de que la tarea de protección de nuestros paisajes ha de ser una tarea importante y continua que debe de estar permanentemente presente en todas las acciones que tengan incidencia sobre el paisaje y sobre el medio ambiente.

De todo lo expuesto se deduce que este proyecto de Ley nace con la vocación de ser un instrumento útil para la protección y para la mejor gestión de un elemento tan importante en nuestra tierra como es el paisaje, seña de identidad y activo de singular valor para Cantabria.

Su utilidad se pondrá de manifiesto desde el momento mismo de la entrada en vigor de la Ley, pues obligará a que todas las acciones con incidencia en el paisaje tengan que hacer los correspondientes análisis de integración paisajística, mediante los cuales el paisaje será un elemento que habrá que estudiar de forma singularizada en toda actuación que tengan efectos significativos sobre el medio ambiente, y supondrá la necesidad de adoptar las oportunas medidas correctoras para evitar impactos que puedan afectar negativamente al paisaje.

Además, las Administraciones Públicas tendrán la obligación de impulsar una serie de instrumentos normativos y de ejecución de la ley que permitirán que sea una realidad el deseo sentido por todos de que el paisaje esté siempre presente de forma clara en todas las políticas sectoriales que pueden tener efectos sobre el mismo.

Es decir, la ley impone a las Administraciones Públicas un mandato: el de su desarrollo, tanto a nivel normativo como a nivel de su ejecución y aplicación. Y todas las administraciones debemos asumir este mandato y plasmarlo no solo en aquellos instrumentos que directamente suponen un desarrollo de la Ley, sino que debemos de asumirlo en todos y cada una de las políticas y acciones públicas que tienen efectos sobre el paisaje.

La protección, gestión y ordenación del paisaje es tarea de todos, y así nos lo recuerda una y otra vez este proyecto de Ley, dotándonos como deben de hacer las leyes de los instrumentos necesarios para abordar esta tarea en todas las acciones que desarrollen tanto las entidades públicas como las privadas y todas las políticas que desarrollan las Administraciones Públicas.

Este Gobierno, con este proyecto de ley, quiere dejar patente su compromiso con la defensa del paisaje de Cantabria; algo que ha venido dando muestras a lo largo de toda esta legislatura, a través de múltiples manifestaciones como, por ejemplo, con acciones de todo tipo contra la técnica de la fractura hidráulica, cuya utilización supondría un riesgo cierto para los paisajes de Cantabria, con un impulso decidido de la educación ambiental que entre otras cosas busca transmitir a los ciudadanos el valor de nuestros paisajes, con la implantación de un plan anual destinado a la regeneración de espacios degradados para conseguir su recuperación ambiental y paisajística. Y con acciones comarcales



concretas, en ámbitos donde es preciso recuperar o potenciar sus valores paisajísticos, como ocurre en el Besaya, en Campoo, o en Miera.

A partir de la entrada en vigor de la Ley, las Administraciones Públicas contaremos con nuevos instrumentos para proteger, gestionar y ordenar el paisaje de Cantabria. Lo que nos permitirá dar pasos nuevos y decididos para llevar a cabo esa tarea común de cuidar y mimar nuestro paisaje, con el convencimiento de que los incomparables paisajes de Cantabria no solo son una herencia que recibimos de nuestros padres, sino que son sobre todo un préstamo del que tendremos que responder ante nuestros hijos.

Somos plenamente conscientes de que defender nuestro paisaje es defender a Cantabria, a su tierra y a sus gentes, que valoran como algo esencial una riqueza natural y paisajística que entre todos tenemos la obligación de proteger. Y para lo cual, este Gobierno reitera hoy y aquí su compromiso con todos los cántabros.

Compromiso, pues, de este Gobierno con la defensa del paisaje de Cantabria, que es una manifestación de su compromiso con la defensa del medio ambiente. Y es que de todo lo dicho se deduce con claridad que este proyecto de ley está íntimamente unido a la protección, a la ordenación y a la gestión del medio ambiente. Y por ello se eligió el Día Mundial del Medio Ambiente; es decir, el 5 de junio; para la aprobación de este proyecto de ley.

El cuidado y la atención del paisaje constituye una parte esencial del cuidado y la atención del medio ambiente. Y por esta razón se quiso rendir un homenaje a esta fecha tan señalada, con la aprobación de un proyecto de ley que tiene la vocación -como digo- de convertirse en un instrumento eficaz para alcanzar el objetivo de lograr la mejor protección posible de nuestro paisaje. Y con ello convertirse igualmente en un instrumento útil para conseguir la mejor protección posible de nuestro medio ambiente.

También quisiera aprovechar, por último, la oportunidad de rendir aquí un homenaje al impulsor y principal autor de este proyecto de ley, al fallecido Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, D. Fernando Silió Cervera, cuyo conocimiento del territorio y del paisaje de Cantabria y su amor y dedicación al mismo se plasman de forma inequívoca en el texto de este proyecto de ley que ahora se presenta.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al debate de la enmienda. Hay un turno a favor y un turno previsiblemente en contra.

Para intervenir en el turno a favor tiene la palabra D. José María Mazón, en representación del Grupo Regionalista, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

Hoy debatimos una enmienda a la totalidad sobre el proyecto de ley del paisaje, presentada por el gobierno y hay que decir que este proyecto es un reflejo fiel de lo que ha sido el gobierno de Cantabria en estos años de legislatura y lo que viene siendo esta propia consejería.

Porque en este proyecto de ley hay muy poco trabajo, mucha propaganda y el resultado final es una norma que en sí misma no vale para nada.

Y decimos esto, porque no cumple el principal objetivo que debería tener, que es aportar seguridad jurídica a las actuaciones que inciden sobre el paisaje de Cantabria.

Bien, yo quiero decir una cuestión previa, porque realmente hay que decirlo. Nosotros cuando gobernábamos no éramos partidarios de realizar una Ley del Paisaje, una ley en sí.

Y no éramos partidarios, porque entendemos y entendíamos que es necesaria una visión integral del territorio, en la cual el paisaje es un elemento más y no es un elemento aislado.

Las normas del paisaje tienen que tener en cuenta cómo queremos ordenar el territorio, porque no es lo mismo un criterio de paisaje en una zona que tenga vocación industrial, que en una zona que tenga vocación turística o en una zona que sea, digamos, directamente dirigida a ser protegida.

Por eso, en el borrador del proyecto que dejamos del Plan Regional de Ordenación del Territorio, teníamos situado allí una serie de normas, recomendaciones, criterios tanto para el suelo rústico, para el suelo urbano o para los desarrollos que deberían hacerse en cada una de las áreas territoriales intermedias, en que el territorio de Cantabria estaba establecido.



Por eso, en aquel momento, pues nosotros entendíamos que no tenía que ir de una manera aislada. Y el PROT además era y es una norma que tiene rango de ley, con lo cual le aportaría lo que podía ser una ley específica, que es un elemento más a influir en esa complicada legislación que ya tenemos actualmente.

Y la protección del paisaje en sí misma ya tenía una protección legal. Como han dicho en una rueda de prensa "ya se le dota de protección legal", no, la protección de legal ya estaba incluida en la Ley del Suelo y de hecho el artículo 34 de la Ley del Suelo, era una protección directa del paisaje en nuestra normativa.

Porque para cuestiones de filosofía, pues ya tenemos, ya tenemos mucho escrito y ya tenemos normativa en Europa y España, como país que nos vincula, tiene firmado el convenio del paisaje, el convenio de Florencia.

Algunas instituciones reclamaban que hubiera una norma para que se pudiera aplicar directamente. Bueno, pues esto, esta ley, no la aporta.

Y también dijimos que esta ley era un corta-pegas del título del paisaje que habíamos dejado preparado y encima de la mesa, para que lo recibiera el Consejero, que probablemente no lo haya leído.

Porque si nosotros comparamos el título del paisaje del PROT, era un título compuesto por dos capítulos y 15 artículos, ¡eh! Con un capítulo de la política del paisaje y otro de la ordenación y de los instrumentos de actuación paisajística.

El proyecto que presenta el Gobierno son, tres capítulos, con 17 artículos y el primero pues son sencillamente las disposiciones generales, para darle a la ley su propia individualidad y luego la política del paisaje y la ordenación y los instrumentos del territorio.

Bien, pues de estos artículos, al menos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve son fusilados. O sea no han cambiado prácticamente ni una coma. A lo otro le han dado una pequeña vuelta y han incluido para decir, bueno, pues ésta es la ley del Gobierno, que presentamos.

Los instrumentos son los mismos, bien, pero salvo uno nuevo, crean las directrices del paisaje. Bien, las directrices del paisaje, que tampoco es una norma de aplicación directa, porque no existen, es otra remisión, como dicen "ad calendas graecas" para que esto se vaya desarrollando y mientras tanto tengamos otra pequeña inseguridad más con otra ley, para cuando se vayan desarrollando los planes generales.

Y ¿qué han hecho además?, bueno, pues de aquél proyecto, de ese borrador, pues se han cargado, se han cargado las normas, los criterios y las recomendaciones, que eran donde de verdad estaban las normas de aplicación directa y donde estaba escrito cómo deben desarrollarse toda esta normativa.

Y tenía unos anexos, que los tengo aquí, y si alguien lo quiere comparar éste es el proyecto de ley con sus artículos y aquí tenemos el borrador del PROT con su articulado, y luego vienen los anexos; donde está aquí realmente el meollo de la cuestión.

Estos anexos tenían los criterios relativos al paisaje como normas de aplicación directa, las medidas de integración de los nuevos desarrollos urbanos, las medidas de integración de los paisajes relevantes, las medidas de los nuevos proyectos y obras de infraestructuras, las medidas en las nuevas edificaciones en suelo rústico. Eso por una parte.

Otro anexo era la metodología para realizar los estudios del paisaje, que es lo fundamental para luego poder realizar algo práctico.

Bueno, en esta materia de medioambiente en general, la metodología es la clave de los expertos. Y si no hay una metodología, al final cada uno hace lo que quiere y está sometido a cualquier peritaje que te pueda aparecer en un caso en un juzgado y que te pueda poner en cuestión algo que no tiene -digamos- un respaldo desde una norma.

Y por último teníamos otro anexo, que es el alcance y contenido de los análisis de incidencia paisajística, los análisis de impacto.

Bien. Aquí están todos. Esto, el Gobierno lo ha quitado; no quiere complicarse la vida o probablemente el Consejero no se ha enterado muy bien de lo que va esta materia y por eso lo trae aquí como si fuera la gran novedad. Todo esto está eliminado.

El gran temor que hay, y que a mí me lo dice mucha gente, y ya lo decían porque siempre está decir: cuidado, a ver si nos vais a paralizar la región otra vez con otra nueva ley que nos ha venido ocurriendo por desgracia en algunos momentos. Se aplica una ley, se aprueba una ley, y luego a la hora de hacerla resulta que no hay quien lo haga porque no está bien desarrollada y porque no está clara. Aquí, al final de toda esta ley, como el Gobierno...; ¡Hombre!, supongo que



ahora sea inteligente y coja todo esto y traiga cuanto antes algún Decreto para poder hacer que esto sirva para algo y ya todo esto lo incluya. Probablemente, lo haga para decir mira cómo vamos trabajando y esto es cosecha propia. Pero ahí realmente lo tenemos.

Bueno, pues lo que me decían es que hay preocupación en que cuando lo único que se puede hacer ahora prácticamente son los análisis de incidencia paisajística, cada uno va a hacerlo como quiere; lo van a presentar y decir, bueno, ahí está el papel. Alguno te lo va a decir, que no respeta la norma del artículo 34 de la Ley del Suelo, o lo que sea. Y con esto pues ya tenemos otro problema más.

Y esto es lo que era necesario, esto es lo que era necesario de verdad. Porque lo que era y lo que es innecesario son algunas cositas nuevas que han puesto, por ejemplo, han incluido un capítulo de definiciones. Bueno, este capítulo de definiciones que son en el fondo un sin sentido, porque no tienen ninguna virtualidad jurídica. Una norma dispositiva cuando se pone una definición es para aclarar algo en lo cual haya alguna duda, y se define esto así. Bueno, pues no. Aquí lo que han cogido es, definen, política del paisaje; la formulación por parte de las autoridades, no sé qué... Bien. Protección del paisaje: las acciones encaminadas... Y esto van poniendo por lo menos, al menos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que no valen para nada; pero... ¡ah, sí!, han puesto un artículo de definiciones.

Luego ya me he dado cuenta de por qué lo han puesto, lo han cogido del convenio de Florencia. Y han puesto, como el convenio de Florencia tiene un artículo de definiciones, las han puesto aquí.

Con lo cual, otra vez la técnica legislativa, Sr. Consejero, brilla por su ausencia; porque está bien dicho que no hay que repetir la normativa europea, que lo único que hace es confusión.

Lo que está ya escrito en una norma que es de aplicación, no hay que volver a traerlo aquí. Nosotros, lo que tenemos que traer es nuestro valor añadido. lo que queremos hacer en el paisaje de Cantabria y no contar cuestiones filosóficas que ya estaban en otro lado. No tiene ningún sentido.

Política, objetivo, calidad, protección, gestión, ordenación. Lo único que tiene sentido es decir lo que es el ámbito. Pues cómo se define el ámbito, que es una zona territorial; o las unidades paisajísticas, que estaban por cierto en el PROT.

Bueno, puestos a citar, lo han fusilado; eso sí, copiar lo han copiado muy bien, pero ni siquiera lo citan en la exposición de motivos, que podían haber dicho que siguiendo las recomendaciones del convenio de Florencia, pues vamos a aplicar eso aquí. No, eso no. Eso no lo ponen, no lo dicen en esta mala copia que nos van trayendo aquí.

El resumen es que después de tres años de trabajo, tres años, resulta que no aportan nada. Bueno, los ámbitos los han fusilado; estamos totalmente de acuerdo. Han puesto el mismo mapa, clavado; no han tocado nada, con lo cual, no vamos a protestar porque es lo que les dejamos preparado.

Pero, por ejemplo, las unidades del paisaje que son las zonas en las que se dividen los ámbitos, que nosotros lo teníamos previsto en la cartografía, tampoco aparecen, con lo cual van a tener otra vez que volver a pensárselo.

Ya digo, la clave, la metodología no existe. La aplicación, la transitoria única que hay pues no vale para nada, nada más que para... Porque realmente qué vamos a hacer ahora mientras tanto. No, aquí hay una disposición transitoria única, que dice que no se dará aplicación a los instrumentos que hayan comenzado. Claro, pero si da igual, porque aquí lo único que puedes hacer es un análisis de incidencia paisajística.

Nosotros teníamos una transitoria, en la cual además de los anexos, teníamos claramente una que especificaba que en tanto no se desarrollen, por ejemplo, la aprobación de los estudios del paisaje, se adoptaran las delimitaciones de las unidades que se recogen en la cartografía de esta ley, que ahí la tienen. Una cartografía completa, porque en ésta, por no tener, ni la cartografía tiene medidas, ni escala, ni nada.

O sea que como veremos, la ley está muy bien para rellenar un titular, para decir que el Gobierno cumple, pero realmente no aporta nada, nada de verdad claramente.

Y en resumen lo que han hecho es empeorar este trabajo, lo han empeorado. Es verdad, pues nosotros habíamos puesto los ámbitos para zonificar y luego los instrumentos, aquí hay una mezcolanza muy clara entre los instrumentos los que son de ordenación y los que son de aplicación porque al final lo mezcla con los proyectos.

Y bueno, y yo en este caso concreto tampoco es un tema de hacer una batalla porque si las cosas quedan claras, bueno pues se puede ordenar de distinta manera. Pero lo malo es cuando quitas lo bueno y encima añades paja, añades la paja y entonces resulta que esta ley tal como está yo creo que lo que tenemos que hacer es decirle al Gobierno, decirle al Consejero, que se dedique un poco más a trabajar, a ver esto a fondo.



Y ahora mismo le devolvemos la ley, la estudian ustedes con sus funcionarios, con los técnicos de la casa que hay mucha gente que sabe de esto, y traen las normas de verdad de aplicación que pueden valer para que esta ley pueda ser efectiva.

Yo, pues claro, no puedo aquí ahora presumir porque no lo llegamos a traer, el PROT lo dejamos en el borrador, estaba muy elaborado y no dio tiempo a acabar la legislatura. Pero luego ustedes dicen que no se ha hecho nada, pero claro lo que yo veo es que lo que han hecho ustedes en tres años es, no digo la mitad de la mitad, es copiar y mal.

Por lo tanto les pido a sus Señorías que, por mejorar la legislación de Cantabria, admitan esta enmienda a la totalidad, se la devolvamos al Gobierno, que la reelaboren en condiciones y luego aquí la podemos discutir en la Comisión para poder aportar algo si en este caso ya somos capaces.

Muchas gracias y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra, tiene la palabra D. Iñigo Fernández, en representación del Grupo Popular, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes, Sr. Presidente. Señorías.

Escucha uno hablar al Sr. José María Mazón como si el Plan Regional de Ordenación del Territorio se hubiera presentado alguna vez en algún sitio, como si se hubiera aprobado, como si se hubiera publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. ¿Dónde está ese Plan Regional de Ordenación del Territorio real más que en su cabeza? Si en cuatro años no fue capaz de traerlo ni a esta Cámara ni a ningún sitio, si estuvo ocho años en el Gobierno de Cantabria con el cargo de Consejero, ni aprobó el Plan Regional de Ordenación del Territorio, ni aprobó planes generales de ordenación urbana, ni aprobó una Ley del Paisaje, ni aprobó el Plan Especial de la Bahía de Santander, ni aprobó el Plan Especial del Territorio Pasiego...; si no aprobó nada.

Pero claro, la ordenación del territorio y la protección del paisaje ya sabemos que no era su prioridad, ni la suya ni la de su Partido. Su prioridad era, se lo he dicho más veces porque se lo escuché decir en una ocasión quedándome allí impertérrito, su prioridad era el hormigón y el asfalto, frente a las políticas sociales, su prioridad era el hormigón y el asfalto; frente a la educación su prioridad era el hormigón y el asfalto; frente a la protección del paisaje, frente a la ordenación del territorio, su prioridad era el hormigón y el asfalto.

A eso servía usted desde el Gobierno, y viene aquí a decir que el Plan Regional de Ordenación del Territorio que contemplaba, que él dejó sobre la mesa, que estaba muy avanzado, que estaba prácticamente preparado. Todo lo que usted dice, es que dejó muy avanzado el Plan General de Santander, que dejó muy avanzados los planes generales de ayuntamientos, que dejó muy avanzado el Plan Regional de Ordenación del Territorio, que dejó muy avanzado el Plan Especial de la Bahía de Santander, que dejó muy avanzado el Plan del Territorio Pasiego.

¿Por qué no, en lugar de dejar todo tan avanzado no aprobó un solo documento? Que no aprobó absolutamente nada, todo lo dejó sobre la mesa, como el pago de las expropiaciones, también lo dejó sobre la mesa para que lo hiciera este Gobierno, 7.000 u 8.000 expropiaciones, sí, estarían los expedientes muy avanzados pero nadie vio un duro porque usted lo dejó todo manga por hombro como hacía todas las cosas, porque su prioridad era el hormigón y el asfalto, a ese interés servía usted como Consejero del Gobierno de Cantabria, a ese interés servía usted.

Yo creo que aquí, en la exposición que ha hecho el Consejero, pues se ha explicado en grandes líneas lo que este plan significa. Este plan significa que a partir de ahora, al paisaje se le da una entidad, al paisaje se le da una importancia, se planifica, se gestiona, se ordena, se protege, se crean instrumentos y además se establecen obligaciones.

Esta ley del paisaje, cómo digo, define el paisaje. Esta ley del paisaje, ordena, planifica y protege el paisaje.

Esta ley del paisaje impone una tarea al Gobierno, que a partir de ahora tendrá que elaborar planes especiales, gobierno y ayuntamientos.

Y esta ley del paisaje establece además la obligación de que cualquier actuación que signifique una agresión para el paisaje, cualquier actuación que signifique una agresión para el paisaje tenga que disponer de un estudio previo que contenga medidas correctoras.

Yo creo que se avanza, yo creo que se da un paso. Y yo creo que el problema ante el paisaje, en todo caso no será el mayor o menor alcance de esta ley, sino que el problema ante el paisaje será hacer lo que hizo usted; que es no hacer nada, absolutamente nada, no planificar nada, no completar un solo expediente, no completar un solo plan. Y acabar la



legislatura y atreverse a decir que todo lo dejó prácticamente terminado, pero nada terminado. Ésta es la diferencia. Esto es lo que usted hizo, Sr. Mazón.

Yo creo que aquí ha venido usted a hacer un papelón, a mi juicio; a hacer un papelón. Porque trata de explicar en qué se justifica su enmienda a la totalidad a esta Ley. Trata de pedir a esta Cámara que rechacemos esta Ley, la devolvamos al Gobierno. Pero no se apoya en ninguna crítica razonada de la Ley. Y lo que es más grave, tampoco ofrece ninguna alternativa, ninguna propuesta, ninguna sugerencia como siempre.

Dice que la ley no sirve para nada. Seguramente lo que no servía para nada era no hacer nada, que es a lo que usted se dedicaba.

Luego se contradice completamente, cuando dice que la ley le copia a usted las ideas y el trabajo que ya dejó avanzado. Será que aquel trabajo que usted dejó avanzado no servía para nada tampoco, no servía para nada.

Yo creo que no ha sido capaz de exponer una sola idea, un solo argumento, un solo razonamiento que explique por qué esta ley habría que devolverla al Gobierno. Y lo que es más grave, no ha presentado ni una sola idea, ni una sola propuesta como suelen hacer ustedes desde la oposición. Jamás se oye una idea, jamás se oye una propuesta, jamás se oye una alternativa.

Si usted tenía tan elaborado y tan trabajada la documentación que habría de proteger el paisaje de Cantabria ¿Por qué no presenta aquí nada? Simplemente se dedica..., pues se dedica a hacer lo que hace su Partido con todo, que es demagogia y populismo. Me mira el Sr. Revilla con cara de extrañado. Demagogia, populismo, oportunismo es lo que hacen ustedes con todo. Y hoy con esto también.

Y yo creo que el paisaje de Cantabria merece más respeto que el que están mostrando ustedes hoy. No debe de ser el paisaje algo para hacer demagogia, populismo y oportunismo, como están haciendo, aunque sea lo único que saben hacer desde ese partido: demagogia, oportunismo y populismo.

Y luego, por último, me gustaría también hacer ver algunas de las contradicciones del Sr. Mazón en su discurso, porque ya le digo que la protección del paisaje no fue nunca su prioridad; pero no es una valoración que haga yo. Yo creo que eso se deduce de los resultados de su gestión. A usted le tumbaron el proyecto de la variante de Comillas, por no haber tenido el paisaje como una prioridad y dejó sin hacer aquello. Y el paisaje tampoco fue una prioridad, entiendo yo, cuando se elaboró el proyecto y se adjudicó la obra de la carretera los Corrales de Buelna-Puente Viesgo, que dio muchos problemas y a usted le dio muchos problemas y a todos los cántabros les dio muchos problemas, porque lo que había de haberse ejecutado en 20 meses, tardó en ejecutarse 80 meses. Y lo que debía haber costado 20 millones de euros, costó casi 50.

Luego, yo creo que usted no es el más adecuado para dar lecciones a nadie, porque su gestión demuestra lo que vengo diciéndole a lo largo de toda la tarde, que la protección del paisaje del territorio no figuraron nunca entre sus prioridades, como tampoco las de su líder, como tampoco las de su líder.

Y ahí están por ejemplo, las licencias de obra que se autorizaron desde la Comisión Regional de Urbanismo y que dieron lugar con el tiempo, a más, a sentencias de derribo para más de 500 viviendas. Y eso no es cosa mía ni de ese Consejero, en eso quien tuvo mucho que ver fue el líder del Partido Regionalista que entonces presidía la Comisión Regional de Urbanismo.

Luego no creo que ustedes puedan darnos muchas lecciones sobre protección del paisaje, por no hablar del fracking, que ya sabemos qué historia arrastran ustedes con relación al fracking, que eran quienes daban los permisos entonces y quienes después iban a las manifestaciones en contra de los permisos que ustedes mismos habían dado.

La síntesis de este debate, para mí, es que el Gobierno ha presentado ante esta Cámara un proyecto de ley para la Protección del paisaje. Un proyecto que define el paisaje de esta Región, sus valores, la necesidad de protegerlo. Un proyecto que establece, que crea instrumentos de ordenación, de planificación y de gestión del paisaje y un proyecto que establece obligaciones.

Eso es lo que tenemos a partir de ahora frente a nada, que era lo que teníamos cuando usted estaba al frente del Gobierno. Y usted no es capaz de explicar en qué se basa su oposición a esta ley, como tampoco es capaz de hacer una sola propuesta y una sola idea.

Lo que tenemos es que hay un gobierno que ha presentado en esta Cámara, un proyecto de ley para proteger y ordenar el paisaje. Y tenemos a un Grupo de la oposición que se ha decidido una vez más, en lugar de a trabajar por Cantabria y en lugar de colaborar, se ha decidido una vez más por la demagogia, por el populismo y por el oportunismo, que es lo que ustedes saben hacer mejor, señores del Partido Regionalista de Cantabria.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones. En primer lugar turno del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Vaya también nuestro recuerdo para D. Fernando Silió y para su familia y para el trabajo que realizó en la administración, en la Comunidad Autónoma.

Señorías, cuando hablamos de las políticas de paisaje, el antecedente más importante que tenemos, el documento de referencia que tenemos en toda Europa, es el Convenio Europeo del Paisaje, que ratificó el Gobierno que presidía José Luis Rodríguez Zapatero. Ése es el documento de referencia.

El Convenio Europeo del Paisaje nace como un instrumento nuevo, para proteger y para ordenar todos los paisajes de Europa, todos, los paisajes más relevantes y los paisajes menos relevantes. Porque considera al paisaje como un elemento clave del bienestar individual y social.

La aportación de este convenio europeo, la nueva idea que se asuma es que todo territorio es paisaje. Todo territorio es paisaje, con independencia de su calidad y con independencia de su valoración social.

Este concepto de paisaje impulsa, por lo tanto, unas políticas que tienen que estar integradas en la ordenación territorial de todo el territorio.

Porque si el paisaje debe ser considerado como un recurso de interés general, que puede contribuir a la creación del empleo. Si el paisaje es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural, si es un elemento esencial de nuestra identidad regional, si contribuye a la calidad de vida de todas las poblaciones, en todos los lugares, será necesario para ser eficaces integrar las políticas del paisaje, en las políticas de ordenación territorial de todo el territorio.

Creo que hubiese sido más razonable y más útil para los intereses de la región que el Gobierno hubiese cumplido el compromiso electoral, el compromiso parlamentario de traer el plan de ordenación del territorio. Primero el Plan de ordenación del territorio y después la ley del paisaje.

¿Por qué debe ser esto así? Porque el Convenio Europeo del Paisaje gira en torno a una idea central, es necesario conciliar en todo el territorio la preservación de sus valores paisajísticos con la utilización cotidiana de ese territorio y con los hechos nuevos que se produzcan en cada una de las zonas del territorio.

El paisaje ya no se concibe como un fondo escénico en el que se desarrolla una actividad humana, no. El paisaje está considerado como un recurso y un patrimonio ambiental, cultural, social, histórico, de desarrollo económico y de creación de empleo. Por esta razón, las políticas del paisaje deben estar integradas en la ordenación territorial de Cantabria.

La pregunta que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular tienen que contestar es: ¿Por qué razón se niegan a traer al Parlamento el Plan de Ordenación del Territorio que prometieron al principio de la legislatura, para que este Plan de Ordenación del Territorio sea la base fundamental de las políticas del paisaje? ¿Por qué no cumplen su compromiso?

En este sentido es necesario señalar y valorar que en Cantabria, a pesar del Partido Popular, contamos con un documento de gran importancia para la ordenación territorial y para la protección del paisaje. Me refiero al Plan de Ordenación del Litoral, que es el plan de ordenación territorial de los 19 ayuntamientos costeros.

Primero, porque el POL tiene rango de Ley. Se impone a los planes urbanísticos. Y lo más importante, el POL ha conseguido la ordenación territorial y la protección del paisaje litoral, que es en Cantabria el paisaje que soporta mayor presión urbanística. Y que es el paisaje que está más amenazado.

Dentro del área de protección, el POL establece las áreas de interés paisajístico. Que yo por lo que deduzco y por la intervención del Consejero, no se ha enterado. Es que no se ha enterado que el POL establece las áreas de interés paisajístico en todo el territorio costero de Cantabria. En estas áreas, los usos autorizables están muy limitados.

El POL señala también como espacios importantes para el desarrollo económico de Cantabria, las actuaciones integrales estratégicas. Y entre sus objetivos, en estas actuaciones integrales estratégicas figura el mantenimiento, la mejora y la restauración paisajística.

Si a esto añadimos los límites del POL que establece para la capacidad de acogida en estos territorios costeros, los criterios aplicables al desarrollo urbanístico, podemos concluir que gracias al POL y a pesar del Partido Popular, el paisaje



en Cantabria, en los ayuntamientos costeros ha contribuido al desarrollo económico de la región y a frenar el deterioro urbanístico. Porque hay un antes y un después en Cantabria, en relación con el POL.

Tenemos, por lo tanto, la ordenación territorial del espacio costero; realizada. La protección de su paisaje. Y la amenaza que existe es que el Partido Popular consiga echar abajo al POL. Ésa es la amenaza que tiene el paisaje de Cantabria. Ésa es la amenaza que tiene la costa de Cantabria. La amenaza más importante. Que ustedes, efectivamente, cumplan ese compromiso de dismantelar el POL, que alguna cosa han hecho ya en esta dirección.

Volviendo al análisis del proyecto de ley tengo que señalar que consideramos positivo de este proyecto de ley, que la Ley del Paisaje se sume a lo que tenemos. Sobre todo aquello que como el POL ha demostrado ampliamente su eficacia.

Valoramos el objetivo que pretende el proyecto de ley de proteger, gestionar y ordenar el paisaje de Cantabria. Que el paisaje se integre en todas las políticas sectoriales, como ha dicho el Consejero. Que se respeten y se intenten desarrollar los principios del convenio europeo.

Pero dicho esto, encontramos en el proyecto de ley una gran distancia entre los grandes objetivos que dice perseguir y que el Consejero ha enfatizado en su presentación, encontramos una gran distancia entre esos objetivos y los instrumentos concretos que diseña la propia ley.

Los grandes objetivos que aquí se han señalado no se podrán alcanzar si el contenido de este proyecto de ley no se modifica sustancialmente.

En primer lugar, este proyecto de ley no nade como desarrollo de la ordenación del territorio como he señalado anteriormente, tampoco como desarrollo del POL, que es el espacio que tenemos ordenado y protegido, el POL no lo mencionan más allá de la exposición de motivos.

Esta ley podría ser el desarrollo de las normas de aplicación directa que sobre el paisaje tiene la Ley del Suelo, podría ser el desarrollo, pues no, y es más las normas de aplicación directa de la Ley del Suelo tienen carácter vinculante e imperativas que van más allá de lo que establece la legislación básica del Estado. Se aprobaron por consenso de los Grupos Parlamentarios de este Parlamento y su vulneración efectivamente ha sido causa de algunas sentencias de derribo.

Podría incidir ahí esta Ley, pues no, no; el proyecto de ley no solo las ignora, sino que pretende rebajar la protección. Las normas de aplicación directa de protección del paisaje de la Ley del Suelo, estas normas son vinculantes para todos los ayuntamientos tengan o no tengan Plan. Si estas normas son vinculantes no se entiende que este proyecto de ley saque del cumplimiento de las políticas del paisaje a 68 ayuntamientos de la Región porque han iniciado la revisión de su planeamiento.

Los contenidos de este proyecto de ley no son vinculantes para los ayuntamientos, porque así lo establece una disposición de la ley que ustedes traen aquí. Si dejan ustedes a 68 de los 102 ayuntamientos, están dejando a la mayoría del territorio de Cantabria fuera de la influencia de este proyecto de Ley.

Por otra parte, el proyecto de ley no compromete ningún plazo para su desarrollo, tampoco señalan ningún compromiso o voluntad de financiación y por último no se abordan dos aspectos importantes en relación con el paisaje en Cantabria.

En primer lugar, en este momento no hace frente a la amenaza más importante en relación con el paisaje y la amenaza más evidente, la amenaza que está diríamos que perturbando el paisaje de Cantabria. Me refiero en este momento a todas las plantas invasoras y en concreto a los plumeros; sería ya un argumento suficiente para mencionarlo en el propio proyecto de ley y sería argumento suficiente para diseñar abiertamente alguna iniciativa que ponga fin a esta amenaza del paisaje de Cantabria. Ni lo menciona, el Consejero tampoco, nada más allá de los espacios deteriorados; no, éste no es un espacio deteriorado, este es una invasión que pone en peligro en este momento el paisaje de la Región.

Si la Ley del Paisaje no atiende abierta y decididamente este problema que puede llegar a ser irreversible, habremos perdido una buena oportunidad.

Y por último -y voy a terminar ya Sr. Presidente- por último me voy a referir a la participación. El convenio europeo en su artículo primero define que se entenderá por paisaje cualquier parte del territorio, cualquier parte tal y como lo percibe la población, porque los marcos incomparables -hablando de paisaje- y los espacios degradados son más incomparables o más degradados para unos que para otros.

El aspecto subjetivo en la consideración del paisaje es un elemento esencial...



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino ya, Sr. Presidente.

Por lo tanto, abriendo más la participación a las entidades asociativas, también a las organizaciones sociales, a las organizaciones económicas, abriendo más la participación tendremos más garantías en cuanto a la aplicación de las normativas del paisaje.

Nosotros no vamos a apoyar esta enmienda a la totalidad, porque nos resulta fuerte realmente rechazar una ley que pretenda ordenar y proteger el paisaje de Cantabria, por eso no vamos a apoyar esta enmienda.

Ahora bien, si el Grupo Parlamentario Popular, si el Gobierno no acepta las propuestas más importantes que va a presentar el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, necesariamente en ese momento nos obligarán ustedes a votar en contra de ese proyecto de ley.

Sean ustedes en este sentido, diríamos, contemplen ustedes es lo que les pido desde el Grupo Parlamentario Socialista, una actitud positiva, abierta y entre todos podremos aprobar seguramente un texto legal que mejore las deficiencias que yo mismo he señalado en esta intervención.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Iñigo, dice usted: ¿Dónde está el PROT? ¿Cómo estaba de avanzado el PROT?

Pues mire, aquí lo tiene. Esto lo encontró encima de la mesa el Sr. Consejero. Memoria de ordenación, memoria de información, criterios de desarrollos de áreas territoriales, ley y anexos. Esto es lo que he podido sacar, porque en un pen drive, que son unos cuantos gigas, pues hay bastante más, pero bueno, aquí tiene el estudio del sistema de asentamientos de Cantabria, el estudio en sistema de la Universidad, bueno, en fin las encuestas por Internet, tiene pues unas cuantas cosas.

Usted dice: "El Sr. José María Mazón no ha hecho nada". Bueno, pues ya que me lo pregunta, casualmente digo: lo voy a bajar, porque tiene desconfianza. Y aquí puede ver el anexo de la ley, y puede comparar. O sea, que todo esto estaba ahí, todo lo tenía.

En fin, nosotros ya hemos expuesto cuáles son las razones de por qué creemos que hay que devolverlo. Usted dice que no la ha entendido. Yo he preguntado a mis compañeras de escaño si ellas lo habían entendido y me dicen que perfectamente. Yo no sé si ha escuchado, o es que tiene un entendimiento escaso para este tipo de cuestiones ¿no? En fin.

Con respecto a la ilusión del Partido Socialista de que prosperen las enmiendas para cambiar la ley en el debate en Comisión. Pues en fin, tengo yo bastante desconfianza.

Pero bueno, del Partido Popular ya sabemos lo que se puede esperar. Del portavoz, Sr. Fernández, con los argumentos que ha dado y con algunos que le he oído que ha adelantado en rueda de prensa, pues hemos visto que eso es lo de siempre. Usted está repitiendo, se meten con el anterior y eso sí que es demagogia. Lo suyo es demagogia porque no ha hablado de nada relacionado con la enmienda. No ha dicho nada, ha dicho que no se justifica. No ha justificado nada. Dice que no lo ha entendido, pero eso sí que es demagogia.

Y además usted mezcla de una manera desvergonzada el asunto de los derribos. Yo no sé cómo se atreve aquí a traer el asunto de los derribos.

Porque el tema del Alto del Cuco era un tema puro y duro de paisaje, de vulneración del paisaje. Los temas de Cerrías eran vulneración directa del paisaje. Los temas del camino del Portillo de Argoños eran vulneración directa de la Ley del Paisaje. Todos eran ayuntamientos del Partido Popular. Lo mismo que todos los derribos de Cantabria, algunos no eran directamente relacionados con el paisaje pero esos estaban incumpliendo directamente la normativa. Todos del PP; todos, ni uno. Yo no sé cómo usted aquí ahora se atreve. Y encima le quieren echar la culpa al Sr. Revilla.

Bueno, ya sabemos que su misión aquí como portavoz en este Parlamento es intentar desprestigiar al Sr. Revilla y al PRC. Ése es el trabajo que le han encomendado y yo creo que no lo va a conseguir, porque ya nos vamos conociendo.



Y hoy día, en Cantabria, todo el mundo sabe que los derribos, todas las sentencias son casos de ayuntamientos del Partido Popular con alcaldes del Partido Popular, todos. Las sentencias que se anulan, todas. Y la responsabilidad del Gobierno cuando la hay, cuando la hay y algunas veces cuando se quiere asumir indebidamente, es en todo caso, compartida y por una aprobación final y discutible.

Pero no es ése el caso en el que nosotros ahora queríamos volver. Usted aparte de los derribos, es que mezcla casos que es que son clamorosos, porque mire, saca ejemplos de carreteras y claro usted miente totalmente. La variante de Comillas no tiene nada que ver con el paisaje, la anulación de ese proyecto. Usted aquí está falseando.

En el tema de los Corrales-Puente Viesgo, que fue debido al empecinamiento del anterior Director general y el sucesor, el que nombraron ustedes, eso fue llevar un varapalo en los tribunales en los que al final nos dieron la razón en todos los criterios que habíamos aplicado. Y todo aquello que iba en contra, fueron rechazados por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de una manera tremendamente contundente, demostrando la persecución que había habido desde el primer momento en algo que se podía haber arreglado.

Lo mismo que usted aquí, ahora mismo, hoy no lo ha dicho, pero lo ha dicho en la prensa, lo ha mezclado con el puntal de Laredo y los deterioros de las dunas del puntal de Laredo con los temporales. O sea, que todos los temporales que han destrozado, vaya usted por las playas de Asturias o del País Vasco, las de Cantabria, todo esto resulta que no, que el puerto de Laredo es el culpable del deterioro de las dunas, de las dunas y por supuesto el Partido Regionalista. Me dice: "si hubiera habido Ley del Paisaje, pues habríamos parado los temporales", una ley específica para temporales, para decirle: no toquen ustedes el paisaje, no nos destrocen ustedes el frente ni el puerto marítimo ni el paseo de Santander. A lo mejor nos habrían hecho caso.

Pero esto es demagogia, Sr. Iñigo, eso es lo que usted está diciendo por ahí. Si es que no sé aquí como se atreve a (...)

Pues mire usted, la preocupación del Consejero anterior del Gobierno, del Consejero del hormigón, como dice usted, pues se puede ver ahora mismo, en cuanto al paisaje recorriendo las carreteras de Cantabria.

Usted se da una vuelta por Cantabria, coge el mapa y empieza y se ve 50 carreteras de acceso a todos los pueblos de Liébana. Se baja y entra por La Hermida, pasa por Puente Nansa, La Cohilla y sube a La Cohilla. Luego pasa el puerto de Carmona y va a la carretera de Palombera, la recorre usted y se va luego a Reinosa a Espinilla. Y luego se da una vuelta por Valdeprado y ve la carretera Montesclaros del sur y del norte del paisaje, ¿de acuerdo?, se va a dar una vuelta por ahí y ve cómo vamos respetando el paisaje.

Luego baja y se va, por ejemplo, por Matienzo, se da una vuelta por el puerto de la Bravía. Usted va recorriendo las carreteras que hemos hecho en estos dos mil kilómetros. Luego se baja a la costa, luego se va usted, por ejemplo a los puentes de Santoña, o se va al Ayuntamiento de Arnauero y recorre las carreteras que hemos hecho destrozando el paisaje. Las va viendo usted todas.

Luego se puede dar una vuelta por la zona de Voto. O luego se va al puerto de las Muñecas y usted va recorriendo la fuente de Fuente las Varas. Va usted se da una vuelta por todo Cantabria, por Matanela, por al Magdalena, por Carrales. En fin, y dice usted, mire usted el Consejero del hormigón y del asfalto cómo iba destrozando todas las carreteras de Cantabria y todo el paisaje de Cantabria.

Mire usted, usted es que es un auténtico demagogo y eso usted no lo va a tapar, porque el que va por ahí lo ve. Cualquiera persona objetiva ve como se han hecho las cosas.

Y fíjese usted, este Consejero, este exconsejero, perdón, no tenía tampoco ninguna preocupación, pero hizo el Decreto de especial protección de las carreteras paisajísticas, hizo el Decreto de medidas de las buenas prácticas de integración ambiental. Hizo un inventario de todas las carreteras de Cantabria, del paisaje, visto desde todas las carreteras, más de 100.000 fotos, que las tienen ustedes ahí si las quieren utilizar, recorriendo el paisaje desde todas, ahí lo tienen.

En fin, no sé si lo habrán utilizado para nada. A lo mejor un día de estos lo sacan y dicen que tienen algo muy preparado, como han hecho cuando apuntan, por ejemplo, las cabañas pasiegas. Un catálogo de 10.000 cabañas que lo único que han hecho aquí es criticarlo, porque dicen que costó mucho dinero, porque salía no sé a 55 o 60 euros por cabaña y ahora las van dando a todos los propietarios de las cabañas, lo tienen hecho. Pues este catálogo que tienen ustedes encima de la mesa, es otra de las cosas que es un ejemplo de despilfarro, pero que ustedes lo utilizarán el día que lo saquen.

Ésta es toda la preocupación y ustedes ahora mismo todavía no se acuerdan si en el año 95, cuando llegamos y empezamos a cuidar cómo se tenían que podar los árboles de las carreteras, vea usted los carriles bici, vea usted todos



los miradores que hay, en todas las carreteras, con el adorno de las glorietas. Todo eso no tiene nada que ver, eso es el Consejero del hormigón, el que ha destrozado Cantabria.

Luego encima aquí se atreve a decir que seguimos, que no tengo vergüenza porque no traigo el PROT.

Pues mire usted, el PROT lo acabamos, estaba hecho y todavía se atreve a citar el Plan especial del territorio pasiego, cuando tenía la aprobación inicial y las alegaciones informadas. Seguimos esperando, Sr. Consejero.

Y teníamos también el Plan especial de la Bahía, a falta del Decreto. No les gustó. Seguimos esperando. Han pasado tres años.

¿Qué pasó con el Plan especial del territorio del Nansa? Nada, cero. También lo tenían ustedes muy avanzado. Habrá que ir a preguntarle a la Fundación Botín a ver cómo lo tiene.

Todos estos resultados que está dando este Gobierno y en esta Consejería realmente son patéticos, porque no se está encontrando el vacío, se está encontrando con instrumentos muy elaborados.

Y aquí lo que nos encontramos únicamente es demagogia. Va a pasar la legislatura y no van a hacer nada. Y yo estoy deseando que consigan terminar algo, aunque no sea para no tener que acabarlo y cuando llegue y tendremos que venir con ideas nuevas y hacer algo, pero por lo menos a ver si es capaz de verdad de terminar alguno de estos instrumentos. Que es que cada vez que sale a la prensa este señor nos dice..., bueno, ya no quiero hablar del urbanismo, porque tenían 20 planes, 12 están aprobados ya de final de 2012-2013. Y se atreve a decirme el Plan de Santander, si tardaron ustedes un año y medio en aprobarlo, cuando ya tenía la aprobación. Y el Plan de Puente Viesgo ¡Claro!, algún Plan aprobarán. Si teníamos 35 de los planes avanzados; no sé, algo tendrán ustedes que hacer. Además son cosa de los ayuntamientos.

Realmente, mire, su intervención no engaña a nadie. Su papel ya sabemos cuál es. Pero yo le estoy hablando de realidades. Todo lo que he dicho aquí es absolutamente cierto, todo es cierto; no hay ni una cosa falsa. Todo lo que estoy diciendo se puede comprobar. Lo que tienen que hacer ustedes es reconocer el trabajo y terminarlo.

Y en este caso concreto se lo estamos poniendo muy fácil. Elaboren ustedes esto de verdad y luego esta ley puede salir adelante. Porque mucho me temo que va a pasar el trámite de enmiendas tal y como está, y seguiremos teniendo una norma que realmente es innecesaria tal y como viene y no va a servir para nada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Mazón.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Iñigo Fernández. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, antes de hablar de quién está en condiciones de dar a los demás lecciones de demagogia y de populismo; que yo creo que para ser diputado del Partido Regionalista les obligan a hacer un master en demagogia, yo creo que sí. Les obligan a hacer un master en demagogia. Le da el catedrático titular, Sr. Revilla...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Antes quiero hablar dos asuntos con el Sr. Palacio. Me parece que va a tener mucho más interés lo que podamos hablar que toda esta parte de reproches.

Y solamente decirle que me quedo con la principal idea de cuantas ha expuesto en su intervención, que es que hay por parte del Partido Socialista una actitud positiva y abierta. Es lo que esperaba, sinceramente. Y creo que tendremos ocasión en el turno de presentación de enmiendas, en el transcurso de la tramitación parlamentaria de poder estudiar cuantas aportaciones se hagan desde el Partido Socialista, con el fin de mejorar la Ley.

El Gobierno trae una ley a esta Cámara con el propósito de proteger, ordenar y planificar el paisaje. Y desde luego que si los grupos de la oposición hacen propuestas con el fin de mejorar esa Ley, nos vamos a encontrar con toda seguridad. Estoy deseando hacerlo.

No obstante sí me permitirá, Sr. Palacio, con el máximo respeto, que sí le haga un pequeño reproche. Cuando dice que la gran pregunta que tiene que contestar el Gobierno y el Partido Popular es: por qué en tres años no se ha traído a esta Cámara el Plan Regional de Ordenación del Territorio. Permítame que le dé la vuelta yo a la pregunta: ¿Por qué en ocho años de su Gobierno, del suyo y del suyo? ¿por qué en ocho años tampoco se trajo el Plan Regional de Ordenación del Territorio?



Ocho años son más que tres ¿No, Sra. Gorostiaga? ¿O estoy yo confundido? Ocho años son más que tres ¿Por qué en esos ocho años no se hizo? Pues a lo mejor esa es una pregunta que también usted tendría que contestar.

Ahora, como lo que creo que tenemos que hacer es trabajar juntos en hacer la mejor Ley del Paisaje posible, pues a lo mejor es preferible que no nos enzarcemos en este tipo de cosas.

Pero, ¡claro!, trabajar en hacer la mejor ley posible, no es el mensaje que ha transmitido desde aquí el Sr. José María Mazón. Que ha venido aquí cargado con documentos que supongo que fueron documentos que se pagaron con dinero público y que usted se ha llevado a casa ¿no? Porque, ¡claro!, los exhibe aquí con catálogos de fotos, con todo esto ¿Y dónde están esos documentos?

La pregunta, Sr. Mazón, es: si usted dejó todo tan avanzado y usted dejó todo prácticamente terminado, por qué no fue capaz de aprobar nada. Es que usted tiene la cartera vacía, en cuanto a la aprobación de planes. Ya le he dicho, el Plan Regional de Ordenación del Territorio, ocho años ha sido usted Consejero del Gobierno de Cantabria. En ocho años, no aprobó el Plan Regional de Ordenación del Territorio, Sr. Mazón. En ocho años, no aprobó el Plan Regional de Ordenación del Territorio; ni lo presentó siquiera; cuatro usted y cuatro su compañero de Partido, Sr. Mediavilla, y 16 el Sr. Revilla.

Es que ustedes no pueden venir aquí a hablar como si nunca hubieran estado en el Gobierno, que es lo que hacen todos los lunes. Es lo que hacen todos los lunes, venir a hablar como si nunca hubieran estado en el Gobierno; como si nunca hubieran estado en la política, cuando alguno de su grupo parlamentario que comparte escaños con usted lleva 35 años en la política. Y sube a hablar aquí como si hubiera llegado ayer. Y no ha llegado ayer, llegó hace 35 años o 40, de la mano del Sr. Girón de Velasco. Eso no es verdad, eso no es verdad..., es verdad; luego lo que yo digo aquí también son verdades.

Ustedes han estado ocho años gobernando con la presidencia del Gobierno, la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Ordenación del Territorio y otros ocho años con anterioridad con la Consejería de Obras Públicas, 16, y usted no ha traído a esta Cámara el Plan Regional de Ordenación del Territorio. Pero tampoco fue capaz de aprobar el Plan Especial de la Bahía de Santander, pero tampoco fue capaz de aprobar más que cuatro planes generales en ocho años, cuatro planes generales en ocho años, cuatro o cinco, el de Argoños y el de Potes; ese es todo su trabajo, ése fue todo su trabajo.

Este Gobierno lleva aprobados ya más del doble en tres años y va a dejar la legislatura con otros muchos más aprobados. Usted no puede dar lecciones de nada de eso, porque usted ha sido un desastre en todo ese aspecto y permítame que se lo diga, ha sido un completo desastre y no ha dejado aprobado nada.

Mire, el tema de las sentencias de derribo, yo no estaba en la Comisión Regional de Urbanismo cuando se validaron todas aquellas licencias, quien presidía la Comisión Regional de Urbanismo era el Sr. Revilla y alguna responsabilidad tendrá en todo ese desaguizado cuando los tribunales de justicia han acordado la responsabilidad subsidiaria del Gobierno de Cantabria en todas esas indemnizaciones, cuando el Gobierno de Cantabria ha tenido que pagar hasta los daños morales a los afectados. Alguna responsabilidad tendría el Sr. Revilla que validó todas esas licencias de obra que luego los tribunales declaran ilegales ¿no tenía nada que ver en eso, cómo no tenía nada que ver en nada, cómo no tenía nada que ver que Cantabria llegara a 50.000 parados durante su Gobierno, que se hundiera la economía?

Como no tenía nada que ver en la venta de las preferentes, como no tenía nada que ver en la concesión de los permisos del fracking, como no tenía nada que ver en el hundimiento del Racing..., en nada tenía nada que ver el Sr. Revilla. Pues en el tema de las sentencias de derribo tenía que ver y mucho, porque los tribunales así lo han dicho, porque era el Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, y esas responsabilidades que uno ha asumido a lo largo de la vida, no se esconden agachando la cabeza en el escaño cuando le hablan otros diputados, no se pueden olvidar ni se pueden esconder cuando uno ha sido responsables de tener a 500 familias de Cantabria sin dormir porque dio esas licencias, y fue él, el Sr. Revilla. Luego aquí cada uno tiene que asumir sus responsabilidades.

No tengo como objetivo desprestigiar al Sr. Revilla ni desprestigiar al Partido Regionalista, se desprestigia él cada vez que habla. Si yo no tengo ese objetivo, yo no le he desprestigiado a él cuando ha subido el lunes pasado aquí...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y se ha atribuido el éxito del mundial de vela, él que no hizo ninguna gestión por el mundial de vela, que no hizo absolutamente ninguna gestión ni cuando era Presidente ni en la oposición, ni se le ha oído hablar de ello, ni ha hecho absolutamente nada en relación con el mundial de vela, hasta que ha detectado que hay satisfacción en la sociedad porque ha salido bien, porque ha venido mucha gente, porque ha dado vida a la Región y a la ciudad durante estos meses y ahora se lo quiere apuntar él.



Si el que hace el ridículo es él no soy yo, si yo no le desprestigio si es él cada vez que habla, es él el que hace el ridículo cada vez que va un sábado a televisión y dice que la economía de Cantabria, de España y del mundo lo arreglaría él en una tarde haciendo unos dibujos en la pizarra. Si el ridículo lo hace él, no creo que sean los señores del Partido Regionalista los más indicados para hablar de quién hace demagogia, de quién hace populismo y de quién desprestigia.

La Ley del Paisaje va a contribuir a proteger el paisaje de Cantabria, a planificarlo y ordenarlo y lo va a contribuir a pesar de ustedes y a pesar de la demagogia que hacen con éste y con todos los temas y a pesar de su papel y de su actuación, la Ley del Paisaje de Cantabria va a contribuir a todo eso.

Podíamos recordarle al Sr. Mazón algunas cosas más, su papel en la investigación judicial sobre las responsabilidades políticas por el proyecto de la carretera Los Corrales-Puente Viesgo, no creo que sea aquello de lo que más orgulloso pueda estar usted que lo único que hizo fue echarle la culpa a sus subordinados y no asumir usted ninguna culpa, echársela a sus subordinados, el muerto para los otros. Eso es lo que hizo usted con una carretera que por cierto, se adjudicó en 20 millones de euros y costó 50, casi 50 millones de euros, con qué alegría se gasta el dinero cuando se tira con pólvora del rey, Sr. Mazón.

Y ese recorrido precioso que me ha hecho por las carreteras de Cantabria; que yo las conozco todas, porque otra cosa no habré hecho en la vida pero recorrerme esta región sí, recorrerme esta región sí. Ese recorrido por la Junta de Voto, por Bádames, por Campoo, por Asón, por todo eso y Santoña y todo y Arnuelo, todo lo he visto. ¡Claro, estupendas carreteras! ¿Sabe quién las está pagando? El Consejero Francisco Rodríguez; las está pagando él... No sé su bolsillo, pero sí los cántabros con este Gobierno...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Porque usted dejó todo sin pagar. Porque usted, que dice que dejó mucha documentación sobre la mesa, lo que dejó sobre la mesa fueron las facturas sin pagar y las expropiaciones; 7.000 expropiaciones sin pagar.

Y del puerto de Laredo hablamos cuando quiera. El puerto de Laredo es el principal causante del movimiento de las arenas del Puntal; lo sabe todo Laredo, lo saben todos los pescadores de Santoña, de Colindres y de Laredo. Es el principal causante del movimiento de arenas. Hay estudios fotográficos que demuestran que en 100 años no se ha movido ni un metro aquel puntal, desde que usted construyó ese puerto, ese puntal desaparece...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted sabrá por qué había que construir ese puerto. Usted sabrá por qué había que hacer una barrera entre Laredo y el mar. Usted sabrá por qué no podía haberse dado otra solución con menos impacto. Usted sabrá por que hubo que gastar 85 millones de euros de todos los cántabros en tener un puerto vacío, que de eso no habla el Sr. Revilla cuando va a televisión. Usted sabrá por qué ese puerto puede acabar -Dios no lo quiera- con las arenas del puntal y está moviendo todas las arenas.

Lo sabe todo el mundo en Santoña, en Colindres y en Laredo. Todos los pescadores. No creo que deba usted sentirse tan orgulloso de haber construido...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, termino ya, ahora mismo.

De haber construido un puerto que no hacía falta, que está provocando tantísimo perjuicio a Laredo, que le ha costado a los cántabros 85 millones de euros y que está vacío.

¿Quién ganó en ese puerto? Laredo no, Cantabria tampoco ¿Quién ganó en ese puerto? Yo no sé a qué intereses obedecía usted.

No dispongo de más tiempo. Solo agradecer la disposición del Grupo Socialista, a presentar enmiendas y tratar de consensuar medidas para mejorar el texto de la Ley. Y lamentar la actitud del Partido Regionalista, una vez más del lado de la demagogia, del lado del populismo, del lado de la irresponsabilidad, Sr. Mazón. Yo creo que ha dado usted hoy un paso muy en falso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Realizado el debate pasamos a la votación.



¿Votos a favor de la enmienda a la totalidad?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, doce; en contra, veinticinco.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por tanto, queda rechazada la enmienda a la totalidad.

Y en consecuencia se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo para proseguir su tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.